

PREGUNTA:

En el apartado 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, nos indican que "-De la factura se deducirá el % de descuento indicado en la oferta, y a ese importe se le incrementará el IVA"

Realizada la consulta a la Agencia Tributaria, nos indican que el importe de descuento en factura deberá llevar incluido el 16% de IVA y por consiguiente, desglosado en la misma. Independientemente de la tasa de iva correspondiente al importe del servicio.

RESPUESTA

En atención a su consulta, le indicamos que, si bien la redacción del pliego recoge una forma concreta de aplicación del descuento, la que se realice efectivamente deberá cumplir la normativa tributaria vigente.